

CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
da a conocer:

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Consiste en incrementar la productividad, la rentabilidad y competitividad de las unidades de producción pecuaria del Estado, mediante el apoyo a la inversión, capacitación y actividades de fomento, logrando con ello un mejor acceso a los mercados, mediante su integración a las cadenas productivas.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Población objetivo: Unidades de Producción agroalimentaria con actividad pecuaria en el Estado de Guanajuato, ya sean personas físicas o morales, grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria, instituciones de investigación, municipios, organismos que fomenten la ganadería y unidades pecuarias que transformen y den valor.

REQUISITOS GENERALES DEL PROGRAMA

Para acceder a los apoyos del Programa, se establecen los siguientes requisitos generales para personas físicas, morales, así como grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria

Presentar documentos en original para fines de cotejo de:

Documentos	Personas físicas	Personas morales	Municipios	Grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria
a) Solicitud única de apoyo (Anexo I).	✓	✓	✓	✓
b) Patente ganadera actualizada y/o UPP Unidad de Producción Pecuaria (excepto Uniones y Asociaciones Ganaderas, PSG Prestador de Servicios Ganaderos, Instituciones de investigación, Organismos que fomenten la ganadería, Municipios, Unidades Pecuarias que transformen, comercialicen y den valor agregado).	✓	✓		✓
c) Poder o acta notariada para actos de administración o de dominio, según corresponda (personas físicas, bastará con poder simple).	✓	✓		
d) Listado de personas integrantes.		✓		✓
e) Acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de su representante legal o poder.		✓		
f) Acta de asamblea de grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria, validada por el Director General de Desarrollo Rural o Social del Municipio en donde está conformado el grupo. (Anexo II)				✓
g) Registro Federal de Contribuyentes, únicamente para aquellos apoyos mayores a \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	✓	✓	✓	
h) Identificación oficial vigente de la persona física o del representante (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).	✓	✓	✓	✓
i) Clave Única de Registro de Población de la persona física o del representante (deberá ser coincidente con la señalada en la credencial de elector). 2	✓	✓	✓	✓
j) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses de la persona física o del representante (recibo de luz, agua, predial, teléfono o escrito libre de la autoridad municipal o ejidal en el que se valide la residencia de la persona solicitante).	✓	✓		✓
k) Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.		✓	✓	
l) Comprobante de la legal propiedad o posesión del predio donde se desarrollará el bien o proyecto, en el caso de contratos deberán ratificarse ante Fedatario Público, solo aplicará en el caso de los conceptos de: Apoyo a la inversión en infraestructura.	✓	✓		
m) Proyecto ejecutivo ganadero conforme al guion (Anexo III) únicamente para los componentes de Actividades de fomento ganadero y Ejecución de proyectos ganaderos de impacto municipal, regional o estatal y en los demás componentes solo apoyos mayores a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).	✓	✓	✓	
n) Cotización y/o presupuesto vigente desglosado por concepto, a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite. 1	✓	✓	✓	

¹En los componentes de: Apoyo a la inversión en equipo e infraestructura y Ejecución de proyectos ganaderos de impacto Municipal, Regional o Estatal, se deberá entregar 3 cotizaciones desglosadas por conceptos.

² En caso de que no conste en la identificación oficial.



CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

COMPONENTES DEL PROGRAMA CONTEMPLADOS EN ESTA CONVOCATORIA

- I. APOYO A LA INVERSIÓN EN MEJORAMIENTO GENÉTICO;
- II. APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPO E INFRAESTRUCTURA; Y
- III. CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

I. APOYO A LA INVERSIÓN EN MEJORAMIENTO GENÉTICO

Objetivo específico del Componente: Consiste en incrementar la productividad de las distintas especies pecuarias que se explotan en el Estado, mediante la reproducción de individuos superiores que transmitan estas características a su descendencia, logrando con ello un mejor acceso a los mercados y la rentabilidad de las UPP.

Tipos de Apoyo y montos máximos de apoyo del Componente

Tipos de Apoyo	Montos Máximos
Sementales, semen, semen sexado, embriones de las distintas especies pecuarias y material genético apícola certificado. Deberán cumplir los requisitos establecidos en los Elementos Técnicos de Ganadería publicados por la SDAYR con excepción de la prueba de paternidad por ADN.	Hasta el 70% del valor de referencia publicado por la SDAYR en los Elementos Técnicos de Ganadería en la página https://sdayr.guanajuato.gob.mx/ , por persona física o moral. El monto máximo de apoyo será de hasta \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
Hembras de las distintas especies pecuarias. Deberán cumplir los requisitos establecidos en los Elementos Técnicos de Ganadería publicados por la SDAYR con excepción de la prueba de paternidad por ADN.	Hasta el 70% del valor de referencia publicado por la SDAYR en los Elementos Técnicos de Ganadería en la página https://sdayr.guanajuato.gob.mx/ , por persona física o moral. El monto máximo de apoyo será de hasta \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
Paquetes de servicios especializados en reproducción.	Hasta el 70% del valor de referencia y/o presupuesto, por persona física o moral. El monto máximo de apoyo será hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a los criterios que publique la SDAYR en los Elementos Técnicos de Ganadería en la página https://sdayr.guanajuato.gob.mx/ .

Requisitos específicos del Componente

La población objetivo que desee acceder a los apoyos del Componente de Apoyo a la Inversión de Mejoramiento Genético, además de los requisitos de acceso generales establecidos en el artículo 11 de las Reglas, deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- a) En el caso de semovientes manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que tiene capacidad para dar alojamiento y abastecimiento de agua y alimento para todo su ganado, incluyendo el solicitado;
- b) Tratándose del tipo de apoyo de sementales y vientres de la especie bovina, estos deberán estar identificados por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), con el tarjetón correspondiente, según aplique a cada especie; y
- c) Tratándose del tipo de apoyo de semovientes, semen, embriones y material genético apícola, se sujetarán a los requisitos zoosanitarios vigentes, que establece el SENASICA.

II. APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPO E INFRAESTRUCTURA

Objetivo específico del Componente: Consiste en incrementar la productividad de las UPP mediante el apoyo a la inversión para compra de equipos e infraestructura para el fortalecimiento a la producción primaria, comercialización y/o transformación, para que estas hagan más eficientes los sistemas de producción, adoptando tecnología de vanguardia, reduciendo costos y elevando su rentabilidad

Tipos de apoyo y montos máximos de apoyo del Componente

Tipos de Apoyo	Montos Máximos
Equipo e infraestructura para la producción primaria, comercialización y/o transformación	Hasta el 70% del presupuesto del equipo o infraestructura, por persona física o moral. El monto máximo de apoyo será de hasta \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En el caso de equipo e infraestructura no será sujeto de apoyo el impuesto al valor agregado.
No se apoyarán en 2 años consecutivos los mismos conceptos de apoyo.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

III. CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Objetivo específico del Componente: Consiste en apoyar para la capacitación, asistencia técnica y administrativa a las Unidades de Producción Pecuaria ya sean personas físicas o morales, organizaciones ganaderas o grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria del Estado, para fortalecer su productividad, rentabilidad y sustentabilidad.

Tipos de apoyo y montos máximos de apoyo

Tipos de Apoyo	Montos Máximos
Asistencia a eventos (foros, exposiciones, convenciones, talleres, cursos, entre otros, en los que se expongan o difundan aspectos, temas, productos o tecnologías del sector pecuario).	Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por persona.
Servicios de asistencia técnica y capacitación a través de Agentes de Cambio (prestador de servicios profesionales en el desarrollo de capacidades), para capacitación, adopción e innovación tecnológica, administrativa, financiera, comercial, desarrollo de empresarial entre otros. (Para el caso de grupos de personas con actividad pecuaria, deberá estar conformado por mínimo 15 personas).	Hasta \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), por mes, por Agente de Cambio autorizado por el Comité del Programa para que brinde servicios hasta por 10 meses de servicio.

Requisitos adicionales según el tipo de apoyo

Además de los requisitos establecidos en el artículo 11 de las Reglas de Operación del Programa, las Unidades de Producción solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Para apoyo la asistencia a eventos:
 - a) Programa del evento.
 - b) Cotización vigente desglosada por concepto, a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite.
- II. Para servicios de asistencia técnica y capacitación a través de Agentes de Cambio:
 - a) Programa de trabajo propuesto en formato libre alineado al objetivo del servicio, (máximo cinco cuartillas). y
 - b) Presentar su propuesta de Agente de Cambio, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 38 de las Reglas de Operación del Programa. En caso de que la Unidad de Producción solicitante no proponga al Agente de Cambio o la persona propuesta no reúna los requisitos que establecen las Reglas de Operación, el Comité del Programa podrá designarlo en base a la propuesta de la Dirección.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los criterios de priorización que se aplicarán para los Componentes del Programa serán los siguientes:

- I. La oportunidad en la fecha de presentación de la solicitud con la documentación debidamente integrada;
- II. El cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acceso establecidos en las Reglas de Operación del Programa;
- III. La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, al no ser limitante la condición de género para la priorización en la obtención de los apoyos;
- IV. Se dará prioridad a aquellas personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria, migrantes y personas con discapacidad; y
- V. Los apoyos serán autorizados con base en la disponibilidad presupuestal del Programa.

LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

No se otorgarán apoyos para los siguientes conceptos:

- I. Compra o arrendamiento de tierras;
- II. Compra de equipo o maquinaria usada;
- III. Compra de cualquier tipo de vehículo automotor;
- IV. Compra de remolques para el traslado de especies de competencia deportiva o de eventos de gala; y
- V. Materias primas y consumibles.

Recepción de solicitudes:

Las solicitudes se recibirán en la Dirección General de Ganadería, en ventanillas de atención autorizadas por la Dirección o en línea en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>, en la opción de ventanilla en línea, a dichas solicitudes se les asignará un folio (Anexo I), para dictamen y seguimiento de cada una de ellas.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria y realizar los siguientes pasos:

- a) Ingresar a la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx> y seleccionar la opción ventanilla en línea.
- b) Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- c) Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- d) Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- e) Iniciar el proceso de captura seleccionado, el programa y concepto de apoyo deseado.
- f) Enlazar los documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- g) Capturar la información que el sistema le indique.
- h) Enviar el expediente a revisión.

Para mayor referencia, consulte el Manual publicado en la opción ventanilla en línea.

Consideraciones adicionales.

- a) Revisada la información por la Dirección General de Ganadería, se le notificará por correo electrónico y/o vía sistema, el resultado conforme a lo siguiente:
 - Si la información y documentación cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, las personas solicitantes deberán presentar los documentos originales para cotejo y firma de la solicitud única de apoyo, en cuanto la SDAyR lo requiera con base en el semáforo derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19.
 - En caso contrario, se le indicarán las observaciones encontradas con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 7 días naturales, para que se envíe nuevamente el expediente a revisión.
- b) Las personas solicitantes quedan enteradas que la SDAyR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>, siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

NOTA:

En todas las etapas del Programa se privilegiará la comunicación por correo electrónico en atención a las disposiciones sanitarias respecto a la movilidad de personas.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

La SDAyR podrá determinar el cierre anticipado de las ventanillas cuando el monto de las solicitudes de apoyo recibidas rebase los recursos disponibles del Programa.

El trámite es gratuito, no se deje sorprender.

Transitorios.

- I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la SDAyR.
- II. En caso de ser necesario, se abrirá un periodo extraordinario de recepción de solicitudes en los conceptos de apoyo que se requieran siempre y cuando se tenga suficiencia presupuestal en el Programa.

La información complementaria así como las Reglas de Operación del Programa de Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2021, publicadas en fecha 31 de diciembre de 2020 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado, se encuentran publicadas en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

Para mayor información comunicarse por correo electrónico lalejos@guanajuato.gob.mx, o llamar al teléfono 01 800 509 67 69; en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato a los 28 días del mes de enero de 2021.

**ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."